

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 25 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 41.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publica mañana nuestro periódico.

## SECCION POLITICA.

### SENSACION PRODUCIDA EN EL PÚBLICO POR LA CARTA DEL GENERAL CONCHA.

No tenemos para qué recordar los incidentes ocurridos en el debate que terminó con la lectura de la carta del general Concha: de todo el mundo son ya bien conocidos. Y ocupándonos hoy únicamente en reflexionar sobre el efecto que ha causado en el ánimo de la multitud, dirémos que es muy fácil de explicar la no gran sensación que aparentemente produjo su lectura en el Congreso. Esperábase sin duda por algunos, grandes y desemmascaradas revelaciones. Esto no podía ser, porque documentos de la índole de la carta siempre se escriben procurando ocultar los pensamientos a los que no deben conocerlos. Pero si al ser leída en el Congreso no produjo una impresión profunda, por lo difícil que es comprender su sentido a la simple lectura, en cambio, á medida que se reflexiona sobre ella, á medida que se penetra en su significado, á medida que se comprende su espíritu y su intencion, los hombres de sano juicio y recto criterio se espantan de los proyectos indicados en ella por el general Concha.

Ya no hay en Madrid quien no la considere grave, y es de tal naturaleza, que todos los partidos, todos los hombres hallan motivo para condenar al que la escribió, bajo uno ó otro punto de vista. Los hombres de principios piden cuenta al general Concha de que pretendiese poner al ejército en el caso de no tener otra bandera que seguir que á sus generales; los ciudadanos pacíficos se estremecen de que juzgando difícil arrastrar al ejército á lo que se llama un pronunciamiento, crea necesario tener que salir de aquella situación por una revolución; los vencidos en 1854 se horrorizan de que quien confesaba hallar tranquilo el país premeditase los planes que se indican; los monárquicos leen siempre con pavor las palabras relativas á la retirada de la corte; el pueblo se indigna del insulto que se le hace diciendo que los hombres civiles todo lo echan á perder; los mismos comprometidos en aquellos sucesos le echan en cara los abandonase á todos á los peligros consiguientes á la situación violenta en que se habian colocado, no volviendo sino cuando estuvieron vencidas las dificultades.

[Ahora conocerá el general Concha la imprudencia de sus provocaciones! ¡Ahora conocerá que para ocupar el alto puesto de consejero de la Corona, se necesitan dotes de que él carece! ¡Ahora conocerá que si las alianzas en la adversidad pueden ser honrosas, separarse de los hombres después de haber recibido sus beneficios, y atacar á las partidos después de haberse elevado á su sombra, son actos que no tienen disculpa entre los hombres!]

[Y aún se atrevía el general Concha á decir que juzgase el país entre S. S. y el conde de San Luis! Sí, ya ha juzgado: entre el conde de San Luis, que prefiere sufrir durante diez años todo género de acusaciones á descubrir que hubiese en España quien escribiera cartas como la leída en el Congreso, y el ministro de la Guerra, que se ceba á sangre fría en él, que vive retraído, buscando en

la tranquilidad de su conciencia consuelo á las amarguras que atrae la abnegacion; entre el conde de San Luis, que si puede haber errado en política, jamás ha sido acusado de deslealtad, y el general Concha, que no habiendo acertado jamás en política ha atacado, según confesion propia, á Espartero, á Narvaez, á O'Donnell, y esto para subir un grado más en la escala de la fortuna, hay una diferencia inmensa: el país, conociéndola, habrá pronunciado su sentencia: ¡habrá uno sólo en España que diga que la ventaja está de parte del general Concha?

### LA EXPIACION.

La Política, considerando al general Concha bajo su punto de vista, escribe un artículo severo en sus formas y elevado en su espíritu, que copiamos á continuación.

El general Concha, que nunca ha estado en el punto del peligro y siempre se ha hallado presente á la hora del botín; el general Concha, que después de recibir del duque de Tetuan todo cuanto puede recibirse de un ministerio, se volvió contra la union liberal cuando la creyó moribunda, de la manera que todos hemos visto, recibe ahora el castigo á que le ha hecho acreedor su calculada y lucrativa inconsecuencia.

El general Concha, revolviéndose en la misma sesion del lunes contra la situación á que tanto debe, nos representa á un hombre que no auxillase en sus últimos días á su protector; decimos mal, que le hiriese en los momentos de la agonía. Ha empezado la expiacion.

### He aquí el artículo de La Política:

«Antes de entrar en el examen de este documento, cuya gravedad no es preciso encarecer porque salta á la vista, séanos lícito recordar la conducta que este ministerio ha seguido en diversas ocasiones, leyendo, sin que la necesidad de la legítima defensa le obligase á ello, cartas particulares y reservadas. La Providencia, que nunca duerme y que según dice Tácito, si parece muchas veces lenta en el castigo de las malas acciones, jamás las deja impunes, ha herido al general Concha y de rechazo al ministerio de que forma parte, con las mismas armas que él, en un exceso de vanidad ó de locura, ha empleado contra sus adversarios.

Debia suceder y ha sucedido, porque quien á hierro mata, á hierro muere, que bajo los golpes de una carta cayese aplastado y confundido el hombre que no tuvo reparo alguno en leer en pleno Parlamento, sin que le detuviese el temor de quebrantar la dignidad de la patria, un documento de la índole del que escribió el encargado de negocios de España en París, con motivo del nombramiento del marqués de la Habana para el cargo de embajador en el vecino imperio. Debia suceder y ha sucedido que este ministerio, bastante olvidado de sus deberes morales, para atreverse á leer sin el menor escrúpulo una carta particular, escrita al amigo y no al miembro del gabinete, utilizando como medio político un documento privado, sufriese la consecuencia de su falta y el peso de su inconveniencia. El cielo quiere que hasta los sucesos mismos sean instrumentos de su justicia, y en esta ocasion lo han sido bien severamente por cierto.

Pero, apartando el espíritu de estas consideraciones, vengamos al examen de la carta del señor marqués de la Habana, que es un retrato de su mismo autor como militar, como hombre político y como conspirador. Resaltan en ella las prendas valerosas del señor general Concha, sus sentimientos monárquicos, sus aspiraciones revolucionarias y, á través de una bruma no tan espesa que sea impenetrable, descúbrase algo que estremece, un deseo pavoroso, formulado á medias, que está la mitad en la luz y la otra mitad en la sombra, y cuya intencion y alcance, lo diremos con sinceridad, no encajan bien dentro de nuestras instituciones. Posible es que no fuera este el propósito del marqués de la Habana, queremos creerlo así; pero la verdad es que aparece, y que la carta leída ayer por el conde de San Luis deja en el ánimo una honda sospecha y ofrece campo á extrañas interpretaciones.

La carta que, según se afirma, iba dirigida al general Vargas, se escribió en circunstancias difíciles y tiene todo el carácter de una defensa.

¿De qué se defendía el marqués de la Habana? Defendíase de no haber cumplido con un compromiso peligroso, al cual parece estaba obligado, y trataba de explicar la causa de hallarse en la emigracion cuando debia estar en otra parte; cuando sus amigos políticos arrostraban innumerables riesgos á fin de llevar á feliz término la empresa en que se habian empeñado. Véase en esta carta apuntar el germen del hombre que debia, acaso contra su voluntad, volver á España después de pasada la tormenta para presidir una junta en un punto de la costa de Galicia, ya pronunciado como toda la nacion, y marchar en seguida con el ánimo tranquilo á la capitania general de la isla de Cuba.

El señor marqués de la Habana no se resolvió, ó mejor dicho, no tuvo por conveniente tomar una parte activa en los sucesos donde se creia que la tomase, porque esperaba, para decidirse, á que el funesto ministerio de 1854 diese el golpe de Estado.... Esto se le ocurrió á S. S. por el camino de Madrid á Zaragoza, donde todavía se recuerda con amargura el desgraciado fin del brigadier Hore, que no quiso seguir sus consejos, la triste retirada del regimiento de Córdoba, perseguido y diezmado, y el fusilamiento en la frontera del noble y bizarro teniente coronel Latorre, que no pudo traspasar los Pirineos por ir, como ejemplo á un militar pundonoroso, al frente de sus soldados comprometidos, y quizás no por él. En esta ocasion, libre de toda incertidumbre, debió escribir el marqués de la Habana, desde Tolosa, la carta que venimos examinando.

Para reforzar las razones en que apoyaba la justificación de su conducta contra rumores desfavorables, muy extendidos entonces, el general Concha exponia en dicha carta sus exclusivas aspiraciones acerca de la futura revolucion. S. S. no creia que bastase un simple cambio de ministerio; era menester que la CORTE NO TUVIERSE SEGURA LA RETIRADA y que se arrancasen de raíz las INFLUENCIAS que en ella predominaban.

«¿A dónde queria ir el general Concha? ¿A dónde iba? ¿Cómo le asaltaron estas ideas oscuras, que no queremos ni podriamos analizar, cuando pasando por Zaragoza se dirigia á la frontera francesa? ¡Qué audacia de pensamiento! ¡Qué valor de intencion!

¡Fue esto dia ha sido el de ayer para el autor de la carta y para el lector de ella! Ambos se completaron. Los que asistieron á esta escena lamentable, que no referiremos, afirman que el conde de San Luis y el marqués de la Habana estuvieron á la misma altura. Uno y otro están acostumbrados á luchar con las mismas armas; eran dignos adversarios.

¿Habrá terminado este incidente? No lo sabemos; pero, por honra de nuestra patria, deseáramos que no se repitiese semejante espectáculo, del cual puede decirse, recordando la frase elocuentísima de Donoso Cortés, que es menester apartar la vista con horror y el estómago con asco.

El Diario Español, periódico de la union liberal, escribe lo siguiente:

En 1854 como en 1859, como en 1862, el general Concha tenia ya la desgracia de que sus amigos arrostrasen sin él los peligros que juntos habian desafiado sosteniendo la causa de la patria ó de las instituciones; y otra desgracia mayor, si cabe, la de disfrutar el favor de los gobiernos con quienes, en el fondo, se hallaba en desacuerdo, preséntase á servirles mediante condiciones que, por decoro, no podia admitir, sirviéndoles al cabo sin condiciones, por obediencia militar ó por resignacion cívica y combatientes luego saludablemente, pero por medios puramente políticos; porque su señoría no obstante ser un bizarro general y de hallarse siempre preparado á poner su espada al servicio de la causa pública y de la Reina, ha brillado más por la frialdad del raciocinio que por la ciega impetuosidad del ánimo.

El general Concha, según afirman las personas que disertan sobre los documentos que obran en poder del conde de San Luis, tuvo tambien en 1854 la desgracia de que algunas frases escritas de su puño diesen, por lo visto, entonces pretexto y lo den ahora á sus émulo, para asegurar que juzgaba insuficiente un movimiento cuyo objeto fuera simplemente el de derribar á un ministerio anti-

parlamentario y fatal á la tranquilidad pública; porque, dejándose llevar de sus pensamientos siempre profundos, creia más conveniente impedir de una vez para siempre la renovacion de situaciones tan calamitosas. Esto aseguran las personas que se dan por bien enteradas del contenido de la carta del señor conde de San Luis; y si es así, no tenemos ya por qué extrañar la importancia que desde el principio ha cobrado la cuestion á que nos referimos.

Pero sean cuales fueren las causas y la naturaleza de dicha cuestion, tiene para nosotros un aspecto singularísimo, y como tal digno de que le consagremos algunas palabras.

Los que en 1854 formaban al lado del conde de San Luis y apoyaban á aquel ministerio, bajo cuyo mando el general D. José de la Concha fué director de caballería, no obstante sus opiniones acerca del mal que habia creado para el país y de los remedios que este mal exigia, forman hoy al lado del ministerio cuya representacion más genuina es el general Concha.

Y por el contrario, los que en la época citada combatian al ministerio del conde de San Luis y arrostraban toda clase de peligros para librar á la nacion de un gobierno á quien juzgaban calamitoso; aquellos hombres con quienes el general Concha, aunque reservando sus ideas propias estaba entonces con el corazon, ya que no con su persona; los mismos hombres con quienes ha estado íntimamente unido cuando era capitán general de la isla de Cuba ó director de artillería, ó cuando se resignaba á solicitar la embajada de París; esos hombres, abandonados hoy por el general Concha, por él perseguidos, se ven asimilados, ó poco ménos, en el espíritu del consecuente ministro de la Guerra, al conde de San Luis.

¿Quién sabe? Quizás esos hombres prefieran tener al cabo de la jornada al señor general Concha en frente, á tenerle á su lado.

Adversario nuestro político El Diario Español, no podemos extrañar la oposicion que, desde su peculiar punto de vista, haga á nuestro partido. Eso nos parece natural y lógico, y no nos ofende. Pero reconocemos que ¡es muy grande la diferencia que media entre El Diario Español y el general D. José de la Concha!

Sintiéndose ofendido con razon nuestro colega El Contemporáneo, al ver que El Diario Español y La Correspondencia habian dado á entender con ciertas alusiones, que en las columnas del primero se habian publicado unos renglones inspirados por el ministerio, dice lo siguiente:

«Con todo, cuando en nombre del gobierno se nos dirigen cargos injustos y hasta groseros, la voz de la dignidad ultrajada nos manda imperiosamente rechazarlos, vengamos de donde vinieren. Es posible que los Sres. Vaamonde y Cuenca hayan autorizado á La Correspondencia para declarar que son del todo extraños á nuestras tareas, que nada tienen que ver con lo que nosotros escribimos del duque de Tetuan; esta es la verdad pura, verdad que nos honra, porque de otro modo seriamos esclavos del poder; pero el Sr. Vaamonde y el señor Cuenca no pueden haber querido lanzarnos desde las columnas de La Correspondencia anatemas tan estemporáneos como ridiculos. No reconocemos en La Correspondencia, ni en el Sr. Vaamonde, ni en el Sr. Cuenca autoridad bastante para darnos lecciones de cultura; hacemos á los dos señores citados la justicia de creer que no tienen semejante pretension, y si la tuviesen, llamen otros discípulos á su cátedra, pues los redactores de El Contemporáneo saben hace muchos años portarse como hombres bien educados. Que los Sres. Vaamonde y Cuenca aprueben ó desapruében nuestros escritos, eso es otra cosa; están en su derecho, y aunque lo sintamos no hemos de variar porque el fallo sea favorable ó adverso; gracias á Dios, podemos decirlo muy alto.»

Nosotros, que desde el día de nuestra aparicion reconocimos toda la significacion é importancia de nuestro colega, haciendo justicia á su ilustracion y talento, y que por lo mismo nos doliamos de verlo prestando apoyo á un gabinete que es incapaz de hacer el bien de la nacion y una rémora constante á la union del partido moderado, no podemos ménos de congratularnos de que al fin lo va-

ya reconociendo, sintiendo en el caso presente la gravísima ofensa que se le ha inferido.

La Razon Española, que tiene en el estúdio de la prensa una actitud independiente, dice:

«Volviendo al uso de la palabra, el señor conde de San Luis manifestó que no hubiera lanzado su amenaza á no haber sido por las provocaciones del señor ministro; ni tampoco se habria reproducido aquel incidente, si este mismo señor no hubiese querido hacer responsable á S. S. de rumores esparcidos en cafés y en los pasillos del Congreso. Y sin embargo de que está resuelto á no ser víctima por más tiempo, y de que el señor ministro de la Guerra comete una imprudencia en exaltarle, repite que no ha dicho que tuviera ó dejara de tener documentos.

El señor ministro de la Guerra no podía, y así lo expuso, quedar bajo el peso de acusacion tan grave Pidió, pues, la lectura de los documentos que pudiese haber, de los cuales nunca se deduciría, fueron sus palabras, que hubiese faltado á lo que debe á su Reina y á su patria.»

Entonces pidió autorizacion el conde de San Luis para leer una carta, y el ministro le autorizó en efecto para leerla.

Los ánimos estaban suspensos. El general Concha reconoció por auténtica la carta que se le presentaba, y el conde de San Luis leyó la que verán nuestros lectores en el extracto de las sesiones.

Creemos haber sido estrictamente imparciales en la reseña de lo acontecido hasta aquel momento. Permítansenos que desde este punto hable por nosotros el extracto, limitándonos á brevísimas consideraciones.

Duéjenos el alma al presenciar y al recordar espectáculos de este género. El señor conde de San Luis no podia lograr su rehabilitacion política, trayendo al Congreso y por lo tanto al dominio público, una carta que según el Sr. Concha habia sido interceptada en el correo, sustraída del correo y llevada á manos del que entonces era presidente del Consejo de ministros.

Esto es indudable; pero no lo es ménos que el señor ministro de la Guerra, tal vez enardecido por la gravedad de las imputaciones de que era objeto, se olvidó sin duda de explicar algunos párrafos de los contenidos en la carta. Hizo de ella, lo confesamos; interpretaciones que no queremos tener por hábiles, sino por exactas y bonistas; pero lo de bastar ó no bastar la caída del ministerio de 1854, lo de dejar ó no dejar segura la retirada de la corte, quizás ha esparcido en espíritus escépticos ó pesimistas, alguna penumbra que deseariamos ver desvanecida. El mismo Sr. Concha sentirá no haberlo hecho así cuando note ese descuido, ese olvido, ese vacío en el Diario de las Sesiones. No aparte de su memoria el Sr. Concha, que hay personas malévolas capaces de enlazar la fecha de 1854 con la de 1841.»

El Clamor Público, dando al suceso toda la inmensa importancia que tiene, y que aparece mayor cada momento que pasa, se expresa en estos términos:

«El documento que al pie de estas líneas publicamos, es una página arrancada á la historia de las conspiraciones militares que han afligido á nuestra patria, escrita con la sangre del desgraciado Hore, fusilado en Zaragoza.

El conde de San Luis ha cumplido su palabra. La carta que hizo leer en el Congreso en la sesion de ayer, es una sentencia que condena al actual ministro de la Guerra, como anti-dinástico, á dejar el puesto que ocupa.

No queremos decir más. Sólo llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre estas significativas palabras que caracterizan el escrito de que nos ocupamos, y la conjuracion en que tomó parte el marqués de la Habana: «un cuando las circunstancias no sean las mismas, la corte tenia una retirada asegurada, y un cambio de ministerio, sin destruir de raíz las influencias, no cambiaba la situacion del país.»

El Espíritu Público, cuya publicacion es semanal, y que por esta causa no se ocupa en los

308

nir suficiente cantidad de semilla, conservada cuidadosa y oportunamente.

### ARTICULO 14.

#### Enfermedades del gusano de seda.

Consumcion.—Los gusanos que la padecen quedan flojos y flacos; no comen, se vuelven blandos y mueren ahogados por los otros.

Amarillos.—Se desarrolla regularmente cuando los gusanos se preparan á subir; presentan manchas amarillentas, que parece dependen de la infiltracion del líquido nutritivo y sustancia sedosa. Difiere de la alteracion que Fontana describe con el nombre de gusanos acanallados, que cree comienza desde que el insecto sale del huevo.

Negrura.—La caracterizan la falta de apetito, languidez y pérdida de su color natural; un olor sui generis; vómitos de materias mucosas, y excrementos líquidos de color verde mar. Causas: entre otras, el tránsito repentino del calor al frio; la humedad en tiempo lluvioso, alternada con calores; la falta de ventilacion, las exhalaciones mepíticas, principalmente de estercoleros, letrinas, etc. No se conoce medio curativo; hay que tirar los gusanos atacados.

Hidropesia.—Los gusanos acometidos de ella (á los cuales llaman sapos en el reino de Valencia) no mudan más; comen, pero comienzan después á amarillear. La humedad sola ó asociada de un aire caliente, y tambien la hoja húmeda y un alimento excesivo

309

parece la determinan. Se la previene por medio del aseo y renovacion del aire. Declarada, es difícil detener sus progresos.

Balsena.—Se presenta después de la cuarta muda; á los gusanos que la padecen se les llama monas, claras, luciérnagas ó paseantes. Arrojan en un principio una baba clara; luego se les hincha la piel, sobre todo por la espalda; el cuerpo es lustroso, elástico y aun trasparente. Después se tornan blancos. Causas: la mala calidad del aire y de los alimentos; tirense los gusanos atacados.

Crispalura.—Pliegues de la cabeza y anillos de un blanco más ó ménos notable; los gusanos están como vacíos y ahumados; no comen; dejan de crecer, y se retiran á la orilla de los zarzos, donde mueren á los pocos días. Causas: el tiempo lluvioso y húmedo; la elevacion de temperatura. Con dificultad se restablecen los gusanos; algunos curan, poniéndolos al sol un rato.

Mascaradina.—Enfermedad contagiosa y muy fácil de transmitirse en toda época. El aspecto seco, quebradizo, y la eflorescencia blanca que presenta el gusano después de muerto, caracterizan la dolencia. Causa: un hongo parásito (Botrytis Bastiana) que se desarrolla en lo interior del insecto. Remedios: desinfeccion del sitio destinado á la cria, y de todos los utensilios, con las lechadas cloruradas, y mejor aún, añadiendo á ellas sulfato de cobre. Consúltese sobre este particular el interesante opúsculo, compendio de la apreciabilísima obra del Dr. Bassi, de Lody.

312

fierte. El lobo, atraído por el olor de la carne, va á comerla; al intentar, cae el gatillo, sale el tiro y le mata.

Tambien se destruyen gran número de lobos por medio de batidas bien dispuestas, en cuyos casos, no es difícil encontrar las madrigueras, de donde se extraen las crías.

Zorra.—Mas astuta que el lobo, y tambien bastante ágil, se alimenta por lo general de presa viva; por eso es tan temible en la casa de campo.

Muchos son los aparatos propuestos para destruir las zorras; costosos unos, complicados otros.

Más sencillo es buscarlas en sus guaridas: están arregladas de modo que presentan tres separaciones ó ramales; en la más cercana á la entrada se detiene la zorra, para observar antes de salir; en otra (el foso, con dos aberturas) almacena lo que caza; y en la del fondo duerme y cria. Concése que la zorra está dentro de su morada, si penetra en seguida un perrillo que se lleva á propósito; si sólo entra á cuatro ó seis pasos, es señal de que no hay zorra dentro. Si lo está, se tapan con piedras todas las salidas; se hace entrar al perro, quien la va conduciendo al último departamento. Se cava con cuidado, y se la mata.

Tambien se utiliza el humo para hacer salir á las zorras de su madriguera; antes se tapan todas las entradas, y en la una se coloca un lazo bien fuerte; se enciende fuego con broza medio verde, echando dentro de la zorrera un trapo viejo azufrado y encendido. Muy luego la zorra comienza á toser, y se aventura á salir; al intentar, cae en

305

quince en quince días y después todos los meses.

En la huerta de Valencia acostumbran á despejar la semilla á los veinte ó treinta días del desove; la reunen en un talego, que cuelga en el techo del cuarto, donde no haya mucha humedad; hasta el día de San José, en que la llevan á bendecir á la capilla de la Virgen de los Desamparados. Sobre este particular, véase lo que decía en 1858 un periódico que se publica en la patria del Cid. «El viernes tuvo lugar la acostumbrada bendicion de la simiente de gusanos de seda en el camarín de nuestra patrona la Virgen de los Desamparados. La estancia de éste, así como la escalera y parte de la sacristía estaba invadida de labradores que acudian con sus correspondientes atadillos de simiente, para depositarla bajo el amparo de la Madre de Dios, con el fin de obtener una buena cosecha á su tiempo. La antiquísima imagen original estaba expuesta á la pública veneracion, con algunos blandones encendidos; celebrada la misa por el capellan mayor de la capilla, el Dr. D. Francisco Cañamás, uno de los sacerdotes asistentes á este templo, procedió á practicar las ceremonias que se acostumbran en tales casos. La mesa del altar estaba toda ocupada ya por la multitud de porciones de simiente, y verificada la ceremonia, las iban recogiendo sus respectivos dueños. «Es el todo un acto que conmueve y hace brotar las lágrimas en los ojos de los cristianos.—¡Quiérra el cielo conceder por este medio á esos infelices una cosecha abundante y tan copiosa, como

debates de las Cámaras, prorrumpe, no obstante, en la siguiente exclamación:

«Parece que el gobierno del conde de San Luis en 1854 interceptó una carta del general D. José de la Concha, en que este expresaba que, al conspirar, quería algo más que la caída de aquel gabinete. Esa carta, presentada ahora por el Sr. Sartorius, se califica de muy grave. Este asunto se complica y toma grandes proporciones. ¿Moralidad, moralidad política! ¿Dónde vamos a parar?»

*La España*, periódico ministerial, reseñando la última sesión del Congreso habla en estos términos:

«Tratábase de poner en claro lo que era un misterio, y se presentaba con grandes proporciones: tratábase de que el público se enterase de ciertas importantes particularidades de la revolución de 1854, y de si los que tomaron parte más ó menos activa en la insurrección militar y en preparar aquel memorable acontecimiento, se habían propuesto derribar al ministerio del conde de San Luis, ó si habían puesto más alta su mira: si la insurrección militar había de ser origen ó causa de un simple y vulgar pronunciamento ó de una revolución; en suma, si los proyectos de los conspiradores eran anti-dinásticos.

Y apreciando luego las explicaciones del general Concha, dice el articulista:

«Por mi parte no debo dudar de la sinceridad de las explicaciones dadas por el general Concha acerca de ciertas frases que aparecen consignadas en la carta que se leyó, y me encuentro mejor con admitirla que con rechazarla: creyendo que el movimiento de 1854, digo mal, los intentos de ciertos conspiradores no tenían otro objeto que el de derribar al ministerio y resistir un golpe de Estado, no experimento la dolorosa impresión que me causaría suponer siquiera que se había pensado ni aun por un momento en realizar lo que, hasta en proyecto, HABRÍA SIDO INCIUO.»

Para que se vea cuánta aceptación tiene en provincias, como no podía menos de suceder, el pensamiento de la unión del partido moderado, por la cual venimos trabajando sin descanso, léase el siguiente artículo de *El Comercio*, que se publica en Cádiz, que tiene por su antigüedad, por su consecuencia y por el talento con que siempre está escrito, muchísimo y muy merecido concepto, y con cuyas ideas estamos absolutamente conformes.

Dice así nuestro colega, con motivo de una polémica que sostiene con otro de aquella plaza:

«*El Comercio* ha militado siempre en las filas del partido moderado; pero no pertenece, ni ha pertenecido, ni quiere pertenecer á ninguna de las fracciones que sucesivamente se han ido formando en el seno de este partido.

El vínculo con que esas fracciones están ligadas al partido mismo, es el que á nosotros nos liga con todas ellas. En las cuestiones relativamente subalternas, respecto á las cuales cada fracción tiene ó cree tener una política propia, nosotros tenemos también nuestro criterio, que no sometemos al de ninguno de esos hombres importantes de nuestra comunión política que cita *El Constitucional*.

Pregúntese, pues, lo que pensamos, lo que queremos sobre todas y cada una de las cuestiones políticas de actualidad, y ya verá *El Constitucional* cómo no eludimos la respuesta; que damos franca, explícita, sin ambages, ni rodeos. Es todo lo que hay derecho á exigir de nosotros.

Eso de que, á propósito de todas las cuestiones, hemos de querer precisamente lo que quiera el general Narváez, ó el Sr. Nocedal, ó el Sr. Gonzalez Brabo, ó el Sr. Rios Rosas, ó conde de San Luis, ó el Sr. Benavides etc., etc., no lo permite ni nuestra dignidad, ni nuestra independencia. Para ser hombre de partido no se necesita afiliarse en un grupo determinado. Nosotros, á Dios gracias, estamos fuera de todos los grupos. Dentro del partido moderado nos reservamos íntegra la libertad de nuestro criterio y de nuestras opiniones.

Desear saber también *El Constitucional* si para nosotros caben en el partido moderado Monares, Rios Rosas, San Luis y Lorente. ¿Por qué limitar la pregunta á estos cuatro nombres solamente? ¿Por qué no ampliarla á otros muchos más? Pero lo mismo hemos de contestar respecto de esos cuatro que si se tratase de ciento.

Para nosotros caben en el partido moderado todos los que á él quieren pertenecer. Nadie tiene derecho para dar ni quitar patentes de moderado. Cada cual ocupa en política la posición que le place tomar, y no decimos nosotros, cuya pequeñez somos los primeros en reconocer, sino todo el partido moderado sería impotente pura arrojar de su seno á quien tuviese la voluntad de permanecer en él.

Si alguna duda se le ocurre á *El Constitucional*, puede acudir para salir de ella á los mismos interesados, no á nosotros que ni de ellos ni de nadie hemos recibido poder ni autorización para determinar la filiación política de personas determinadas.

Quando en nombre del partido moderado rechazamos la influencia de ciertos hombres políticos, no es por antipatía personal hacia ellos, ni porque nosotros nos creamos con derecho á expulsarlos de nuestra comunión política, sino porque ellos mismos han decidido irse á otra parte, y nosotros, que nos quedamos en nuestro sitio de siempre, no habíamos de seguirles en sus evoluciones.

Somos adversarios de la unión liberal, porque la unión liberal hace suyas las palabras de su caudillo: no pertenece al partido moderado ni al partido progresista. Pero que los hombres de la unión liberal y con ellos el general O'Donnell vuelvan mañana al partido moderado, del que en su mayor parte proceden, y tan moderados serán para nosotros como el general Narváez, el Sr. Gonzalez Brabo ó el conde de San Luis.»

*La España* publica ayer una carta de la Habana, en la cual se patentiza la verdad de cuanto hemos dicho nosotros al examinar en diferentes de nuestros anteriores números el estado que presenta la cuestión de Santo Domingo, y la única solución que juzgamos aceptable y conveniente.

*La España*, antes de insertar dicha carta, escribe lo que sigue:

«En vista de lo que nos dice nuestro correspondiente, persona de claro entendimiento y de sano criterio, no nos hacemos ilusiones respecto á la cuestión de Santo Domingo, pues la consideramos como una de las mayores desdichas que han podido caer sobre la patria. Adelante, sin embargo, porque como dice muy bien nuestro comunicante, está de por medio la honra nacional, y no nos queda más recurso que continuar la empresa con energía y decisión.»

Hé aquí esta importante correspondencia, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«HABANA 30 de Noviembre de 1853. — Esperarán ustedes con impaciencia y á un con ansiedad noticias de Santo Domingo; pero nada sabemos aquí que pueda satisfacer y calmar la curiosidad pública. Si Santo Domingo se acercara siquiera al país más inepto de Europa, la insurrección estaría ya sofocada; más no sucediendo así, es preciso que la opinión, harta extraviada desde el principio de la anexión con respecto á la importancia de la isla, se vaya acostumbrando poco á poco á las peripecias de una lucha inmensamente desigual y desventajosa para tropas europeas.

La población de Santo Domingo es muy escasa; no se conocen allí caminos, y á pesar de estar cruzada la isla en todas direcciones por muchos y caudalosos ríos, no hay ni un solo puente; de manera que las marchas de las columnas son lentas y penosísimas, y los transportes sólo pueden hacerse á fuerza de tiempo y venciendo mil dificultades. Añaden Vds. que no hay en materia de alimentos recursos de ninguna especie, y tanto; que hasta las gallinas para el consumo de los hospitales es preciso llevarlas de la Habana, y tendrán Vds. una idea de la empresa confiada á nuestros bravos soldados. No es esto sólo; sino que el clima causa y causará sus naturales y desastrosos efectos; pues además del vómito, las intermitentes de carácter grave son allí bastante comunes. Lo peor de todo es que no hay recursos en el humano para cambiar, ni aun á fuerza de años, las condiciones de Santo Domingo, porque no se encuentra allí quien quiera trabajar, y donde no se conoce el trabajo no puede haber bienestar ni progreso, ni civilización ni estado social.

Sea esto dicho con permiso de los que tanto se entusiasmaron con la anexión ensalzándola hasta las nubes. Sin embargo, estando á por medio la honra nacional, no queda más recurso que continuar la empresa con energía y vigor hasta dejarla terminada, y luego de conseguido el objeto conviene pensar muy maduramente en lo que deberá hacerse. El soldado, con su admirable instinto, es el que mejor comprende la cuestión, sabe perfectamente los trabajos y penalidades que le esperan en Santo Domingo; más á pesar de todo, en cuanto recibe el orden de marcha, apresura sus preparativos y se embarca contento y gozoso, satisfecho su conciencia con ir á servir á la patria. ¡Dichosa la nación que tales hijos tiene! ¡Viva España!»

Como todo cuanto se refiere á la sesión del martes tiene tal gravedad, nos es forzoso insistir sobre las inexactitudes que cometió anteayer *El Reino*, al asegurar que cuando el señor conde de San Luis empezó a rectificar al señor general Concha, después de la lectura de la carta que está sirviendo de pábulo á todas las conversaciones, los diputados abandonaron el salón dejando solo al orador.

Lo que hubo fué un movimiento insólito y desusado entre los representantes del país, producido por el afán que algunos amigos personales del general Concha tenían de presentar una proposición en virtud de la cual declarase el Congreso que había oído con gusto las explicaciones del ministro de la Guerra, movimiento que fué reprimido por el resto de los diputados, incluso los de la unión liberal, á los cuales se acudió, mas cuyas indicaciones rechazaron con indignación.

Todos comprendieron que semejante proposición envolvía un nuevo ataque á los altísimos objetos á que se aludía bien directamente en diversos períodos de la carta escrita por el general Concha desde Tolosa en 1854.

Es muy extraño, debemos volver á repetir, que *El Reino* haya desfigurado tan completamente los hechos, como lo demuestra ayer un periódico que no puede ser sensado ciertamente de parcialidad en favor del señor conde de San Luis y que dice, que cuando este hombre político comenzó á rectificar al señor ministro de la Guerra, se poblaron los bancos de los diputados, añadiendo otro diario, tampoco muy afecto á la persona del conde, que en el momento en que éste empezó á hablar, reinó una atención general, un silencio profundo.

Hay causas tan perdidas, que es en vano apelar á subterfugios y á alteración de los hechos para desvirtuar el efecto que han causado en la conciencia pública, y la causa del general Concha está entre aquellas.

Se asegura que en la nueva táctica que se está ensayando, se propone añadir un nuevo capítulo el señor general D. José de la Concha sobre el modo de cortar la retirada al enemigo.

Las sesiones del Congreso nombraron ayer tarde para la comisión del proyecto sobre organización de la reserva, á los Sres. Lopez Domínguez, Marquina, marqués de Portugal, Vassallo, Armada, Reina y Ferrer.

Para la comisión que ha de informar sobre el justo y humanitario proyecto de hacer partícipes del beneficio del monte-pío militar y civil á las viudas y huérfanos de los que murieron defendiendo la causa carlista, proyecto que no es más que el cumplimiento de un artículo del convenio de Vergara, á los Sres. Modet, marqués de Portugal, Marquina, García Sancho, Uhagon, Tererós y Febrer. De éstos, cuatro son ministeriales y tres de oposición.

Y para examinar el proyecto de ley creando una comisión mixta de senadores y diputados que entiendan en los presupuestos de Ultramar, á los Sres. Ardanaz, Goicoechea, Ulloa, Rios Rosas, Barta, García, Gomez de Laserna y Aguirre de Tejada.

Esta última comisión, en la que la oposición tiene cinco votos, se constituyó ayer tarde bajo la presidencia del Sr. Ulloa, eligiendo secretario al Sr. Barta.

Anteayer dió punto en sus reuniones hasta que pasen las presentes fiestas la comisión de senadores que, auxiliada por las luces de casi todos los magistrados de los tribunales supremos de esta corte, examina el proyecto de ley de arreglo de tribunales. Los debates han quedado pendientes sobre los juicios públicos y orales, sin que todavía se haya llegado á ninguna conclusión definitiva sobre los diversos é importantes puntos que abraza el proyecto de ley.

A las dos de la tarde de ayer, según habíamos anunciado, tuvo la honra de presentar á S. M. la comisión encargada de poner en conocimiento y en manos de S. M. la Reina la contestación al discurso del Trono.

El presidente del Congreso, Sr. Rios Rosas, después de leer la contestación votada por la Cámara de diputados, puso en manos de S. M. este documento.

S. M. se dignó pronunciar algunas frases benévolas, retirándose la comisión acto continuo sumamente complacida del afecto con que siempre acoge nuestra augusta Soberana á los representantes del país.

En una carta fechada en la Habana el 30 de Noviembre, que publica ayer *La España*, se dice que el estado económico de la isla de Cuba no era nada lisonjero, y que aun no estaban reparadas, ni con mucho, las brechas que abrió en el crédito el desastre de la secesión anónimas.

Según dijimos el día pasado, la fiebre agotista, con tal motivo, se declaró en Cuba en 1856 y 1857, cuando allí mandaba el general Concha.

Ayer ha sido recogido el número de *El Diario Español*, y por la confección de su primera plana comprendemos que más de uno de sus artículos ha excitado la bilis del gobierno.

El día de ayer se conoce que era pará este desdichado ministerio uno de aquellos de que podría decir:

*Dies nigra notanda lapillo.*

Gran extrañeza causa á cuantos conocen los antecedentes de ciertos hombres, la actitud que respecto de la cuestión que en tan mal lugar ha dejado al general D. José de la Concha guarda *El Reino*, periódico de la propiedad del Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana, alto funcionario en tiempo de la administración del señor conde de San Luis, y hoy consejero de Estado. ¿Cómo, si *El Rei-*

no recibe inspiraciones de su propietario D. Lorenzo Nicolás Quintana, consejero, ataca á D. Lorenzo Nicolás Quintana, director!

*El Reino*, periódico ministerial, censura que el conde de San Luis, que no ha dicho una palabra en su discurso de que tuviese documento alguno del general Concha, provocado y excitado por éste, que supuso lo que el conde de San Luis no había dicho, ha publicado una carta dirigida por un conspirador á otro conspirador, y al mismo tiempo que censura esto, vuelve á provocar al conde de San Luis á que publique más documentos. ¡Esta sí que es moralidad!

Un periódico de la noche, comentando una noticia de *La Correspondencia*, dice:

Asegura *La Correspondencia* que apenas el general D. Manuel de la Concha tuvo conocimiento de la cuestión suscitada entre el conde de San Luis y el señor ministro de la Guerra, comisionó á una persona caracterizada para que se acercara al conde de San Luis, preguntara á éste si había aludido en su discurso al marqués del Duero, y le excitara de su parte á hacer públicos cuantos documentos poseyera referentes á su persona.

¡Cuidadito con el conde de San Luis, señores Concha hermanos!»

*El Eco del País* decía el miércoles:

«Personas dignas de crédito y que deben estar perfectamente informadas en el asunto, nos aseguran que el periódico *LA LIBERTAD*, que desde su aparición en el estadio de la prensa no ha cesado de dirigir al marqués de la Habana cargos tan rudos y enérgicos, como justos y razonados, accediendo á ciertas exigencias que no debía desatender, hará el sacrificio de no volverse á ocupar por ahora del señor ministro de la Guerra.

Creemos que nuestro colega dá con este motivo pruebas inequívocas de abnegación.

Esta indicación se relaciona con esta otra hecha por otro periódico.

«Parece que elevados personajes han intervenido en la contienda empeñada entre el conde de San Luis y el general Concha, y que el conde de San Luis desiste de leer los misteriosos papeles que acababan de hundir al general Concha.»

Lo sucedido probará á nuestros colegas que *LA LIBERTAD* no cede á otras exigencias que á las del decoro, y respecto del conde de San Luis, que quien tiene valor para sufrir un sacrificio de diez años, debe tener bastante fuerza en sus convicciones para arrostrar, oyendo siempre los consejos de la prudencia, las consecuencias de un compromiso hasta el fin.

Dice ayer *Las Novedades*:

«Circularan ayer rumores de que el señor ministro de Hacienda quería retirarse en vista de las graves dificultades que presenta el estado de la Hacienda, y aun cuando no sabemos hasta qué punto pudiera ser esto cierto, lo encontramos muy natural. Los desajustes en materias rentísticas no admiten evasivas como otras cuestiones políticas, y hoy estamos tocando los resultados de un sistema de empréstitos á plazo corto, que no otra cosa son las cantidades que el Tesoro recibe de la caja de Depósitos. Contendidas las imposiciones en esta última por efecto de la crisis, y precisado el gobierno á devolver algunas sumas de consideración, ha tenido que buscar recursos por otro medio, es decir, descontentando en el Banco pagares de compradores de bienes nacionales.

El Banco á su vez tiene que satisfacer á los que presentándole billetes ó talones de cuentas corrientes le reclaman numerario; y de este modo, si el gobierno abría una negociación para el descuento en la plaza de sus pagares, hubiera excitado á los acreedores del Banco y á los imponentes en la caja para que retiraran sus fondos de ambos establecimientos á fin de interesarse en la nueva negociación.

Si por huir de este peligro, el gobierno aumenta el interés que se paga en la caja á los imponentes por más de nueve meses, perjudica al Banco porque se le retirarán muchos fondos de las referidas cuentas corrientes; y si por el contrario el Banco ofrece interés á sus acreedores por dichas cuentas, á fin de evitar que retiren sus fondos, ocasiona grave daño á la caja de Depósitos. Continuar como hoy pagando hasta á catore duros por la tala de napoleones y con dificultades en el cambio de billetes, puede ocasionar un gravísimo conflicto en la plaza. De forma que por todos lados el problema ofrece serias dificultades, las cuales son superiores á la fuerza de un gobierno como el actual.

*La Epoca*, que aunque de oposición al ministerio, no quiere romper con D. José de la Concha, separándose en este punto de la línea de conducta seguida por *La Política*, *El Diario Español* y *El Eco del País*, no deja alguna vez de arrojar agudos dardos contra el ministro de la Guerra, según se vé por las siguientes líneas:

«Como en gobiernos de publicidad todo lo que afecta á la política y á los grandes intereses del país ni puede ni debe permanecer secreto, y como nosotros creemos que en determinadas cuestiones nada hay peor que el misterio, excitamos al marqués de la Habana á no cejar en su propósito hasta que obtenga toda la luz necesaria, y al conde de San Luis á no negar cuantas revelaciones contribuyan á esclarecer la posición de todo el mundo. Por nuestra parte para nada queremos el silencio sobre lo pasado, por lo mismo que en él hay enseñanzas para todo el mundo.

La reserva hasta aquí guardada está dando lugar á las versiones más contradictorias y probablemente más ó menos infundadas todas. Quién habla de despachos de nuestro ministro en Londres en 1854 conteniendo declaraciones importantes de lord Clarendon y que creemos muy aventuradas; quién dice haber visto cartas encontradas sobre el cadáver mismo de un desgraciado muerto en Zaragoza y fechadas en Tolosa; quienes pretenden en 1853 sostener bajo la fé de estos ó los otros documentos que en 1854 el país no estaba descontento de aquella situación.»

*La Epoca*, deseando presentar el suceso que tiene á estas horas impresionado á Madrid, mañana la tendrá á toda España, y más tarde á toda Europa, bajo un punto de vista favorable al ministro de la Guerra, decía el miércoles antes de la sesión:

«En estas dudas, el marqués de la Habana debe ser el primer interesado en esclarecerlo todo, no sólo porque hoy forma parte de un gobierno, sino porque su causa hace nueve años era tambien la causa del partido constitucional.»

En otra parte, después de la sesión, dice que la carta no dice más que lo que expresaba el manifiesto de Alcalá.

Un periódico amigo de la unión liberal contesta así á *La Epoca*:

«Sentimos que *La Epoca*, contra su intención sin duda, confunda la causa del desdichado general Concha con la de los demás ilustres generales que en 1854 estaban en frente del conde de San Luis. Deploramos sinceramente que, por favorecer al actual ministro de la Guerra, nos diga en su última hora de anoche que la carta leída ayer en el Congreso por el conde de San Luis, no vá más allá de lo que consignaba la exposición de Alcalá á nuestra augusta Reina, porque esto puede hacer creer, lo mismo á los de altas que á los de bajas regiones, que los generales de Vicálvaro dirigían sus tiros á objetos á que ciertamente no pensaban dirigirlos. Creemos, en fin, que anda equivocado nuestro colega cuando asegura que en la sesión de ayer se trató de presentar por diputados de diferentes lados de la Cámara una proposición declarando que habían sido oídos con satisfacción las mal llamadas explicaciones del general marqués de la Habana.

No; la causa de los generales de Vicálvaro no es la causa desesperada de este señor, que compromete y no sigue al bizarro brigadier Hore, que conspira y huye del peligro, que aprovecha en primer término todas las ventajas de aquel movimiento; y cuando se le coge *in fraganti*, cuando se le demuestra con documentos auténticos que quería ir más allá que nadie en 1854, pretende santificarse y casi, casi condenar el movimiento de aquel año.

Lea *La Epoca* despacio la carta del general Concha, lea las pobres y miserias y mal tartamudeadas excusas de este desdichado y prudentísimo conspirador, y no ofenda á los ilustres generales que realizaron el movimiento de 1854, haciéndoles desender hasta donde se revuelve en su impotencia la insensata ambición del señor ministro de la Guerra.»

Es la verdad. ¿Cómo hay quien pretenda que la causa del general Concha era en 1854 la causa del partido constitucional? ¿Cómo hay quien por salvar de una tremenda responsabilidad á un hombre pretende echar un borron sobre un partido entero?

Entre el general Concha y los demás generales que vencieron la situación de 1854, no hay nada de común, ni durante la conspiración ni diez años después. Aunque adversarios de todos, no somos injustos. En O'Donnell, en Ros de Olano, en Zabala, en Serrano, vemos unos políticos, á nuestro modo de ver, extraviados. En Concha no vemos al político, ¡vemos al hombre!

Dice anoche *La Correspondencia*:

«Inmediatamente que pasen las vacaciones de las Cortes, asistirá el gobierno al seno de la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto para la abolición de la reforma, con objeto de que el gobierno oiga el dictamen que tiene ya redactado el Sr. Pacheco, y que es calificado por los senadores que le conocen como una obra maestra en materias parlamentarias. El Sr. Pacheco está completamente de acuerdo con el gobierno en que debe asegurarse la legalidad constitucional, abolendo aquellos artículos de la reforma que nadie se ha atrevido á plantear, y cuyo no cumpli-

306

ses grande y sincera la piedad que les lleva al «templo»

Quando se haya de enviar la semilla á cualquier punto lejano, se extiende sobre una tela, ó sobre un pedazo de muselina de igual magnitud; se pliega y cubre en forma de lio. Si se remite á paraje cercano, entonces se desprende la semilla, y se introduce en un cañuto de caña, cubriendo una y otra extremidad con una tela clara, dándole al efecto algunas vueltas.

ARTICULO 13.

Cosechas múltiples.

El Sr. Bonafius publicó una noticia sobre cierta especie de gusanos de tres cosechas (trevolchini). El señor conde de Ripalda vió estos gusanos en Pistoya, á seis leguas de Florencia. Sentimos no tener más datos.

En algunas de nuestras provincias meridionales parece se ha ensayado la segunda, tercera y aun cuarta cosecha de seda. Para apreciar la posibilidad de obtener tal objeto, sépase:

- 1.º Que la morera de Filipinas se adelanta quince, veinte y hasta treinta días á la ordinaria.
- 2.º Que utilizando una estufa, que comunique á los gusanos el grado de calor ya sabido, podemos conseguir que hagan el capullo á los veintisiete ó á los treinta días despues de arivada la simiente.

Teniendo morera de Filipinas se puede comen-

311

Con unos palos fuertes, puntiaguados y de 10 pies de largo se llena esta línea, quedando bien clavados, y á 5-6 pulgadas uno de otro, de modo que formen una barrera sólida. Alrededor de este primer círculo se traza otro más sólido todavía á 16-18 pulgadas. Apisónase bien la tierra en el círculo que sirve de calle; se pone una puerta de encima con sus correspondientes goznes; de modo que pueda cerrarse sola por un pestillo que caiga sobre una muesca con su muelle. En el centro de este aparato se ata una oca ó un borreguito, y se deja la puerta abierta. El lobo acude al garrizno de aquella ó al balido de éste; dá vueltas, vé la puerta, entra, y muy luego hace un esfuerzo para penetrar; pero como la puerta se cierra, queda preso en la trampa. A la mañana siguiente se le mata. Este aparato, donde caen muchos lobos, puede durar en buen estado hasta veinte años.

La escopeta, ó mejor aún el fusil llamado de acecho, es tambien un medio bueno para matar lobos. Armesele colocándole sobre dos pares de travesaños cruzados; sobre uno de ellos debe descansar la garganta de la referida escopeta; sobre el otro el tercio superior del cañon; despues de bien cargado con cuatro ó seis postas buenas, y más pólvora que de ordinario, se le sujeta fuertemente á la orilla de un riachuelo, en las trochas, etc.; cúbrase con cortezas de pino en forma de una chocita, y tambien con ramaje, helechos ó musgo. Al extremo de un hilo de carterero se ata un pedazo de carne, aunque esté corrompida; el otro cabo se afianza al garrizno de la escopeta ó fusil, que debe estar bien cor-

310

SEGUNDA PARTE.

ANIMALES NOGIVOS AL AGRICULTOR.

SECCION 1.ª—Mamíferos.

Lobo.—Este animal feroz, astuto y vigoroso, capaz de andar cuarenta leguas en una sola noche, es el azote de los ganados (1). Puede estar muchos días sin comer; cuando no tiene hambre, suele permanecer oculto en los montes, durmiendo todo el día; acosado por la necesidad, no repara en lanzarse en medio de un rebaño sin temor á los perros, para llevarse un carnero, que no suelta aunque le persigan. Su vista es perspicaz; su oído sutil; el olfato tan fino, que á más de una legua percibe el olor de un animal.

Entre los medios propuestos para coger los lobos, es muy ingenioso el siguiente:

A unos 200 pasos de la casa de campo se traza un círculo de 8 pies de diámetro.

(1) Se sabe que cuando el lobo penetra en un corral de ganado, su primera operación es extrangular cuantas reses puede; luego se las vá llevando, si tiene tiempo, unas para comerlas y otras para guardarlas.

307

zar la primera cria veinte ó treinta días antes; procurando elevar la temperatura de la habitación de los gusanos, concluirán estos sus evoluciones ó desarrollos totales al tiempo de brotar las moreras ordinarias, en cuyo caso se comienza provechosamente la segunda cosecha.

La única dificultad con que tropezarán algunos es la proporcion de nueva simiente. Pero si se atiende á que conservándola en sitio fresco, se puede retardar la avivación; si consideramos además que colocada entre hielo ó nieve resiste mucho tiempo sin dar señales de vida; y estando averiguado que es posible comunicar á la simiente del gusano de seda la facultad de desarrollarse al momento, y fácilmente por cierto, elevando un poco más la temperatura al tiempo de la cria, desaparecerá tal inconveniente.

Concluida la segunda cosecha, puede establecerse la tercera, utilizando análogos medios; despues de la tercera, es dado comenzar la cuarta, de que tenemos ejemplos en nuestra Peninsula, sin necesidad de testimonio ajeno; para esta última, se aprovecha la hoja de la morera próxima á caer del árbol.

Los agricultores que deseen establecer cosechas múltiples de seda no pierdan de vista las condiciones siguientes: 1.ª Cultivar y en forma de seto el mayor número posible de moreras múltiples; 2.ª Tener un número proporcional de las ordinarias, á las que no se las despojará de sus hojas sino una sola vez; en ocasiones habrá necesidad de quitarles alguno de sus vástagos superiores; 3.ª Prever-

miento es una constante violación de la Constitución del Estado. Sólo tendrá que decidirse entre la comisión y el gobierno, si ha de dejarse en el proyecto que los grandes ingresarán en el Senado por herencia ó sólo por derecho propio, puesto que para ingresar en la alta Cámara ha de ser necesario que acrediten que poseen la renta fijada por la ley.

—Todavía no puede decirse si el señor marqués de Navaliches formulará ó no voto particular en el proyecto de abolición de la reforma. El Sr. Pavía se reserva para obrar más adelante según su conciencia y en vista de las circunstancias.

Ayer hemos recibido el siguiente telegrama con nuevas noticias de Santo Domingo.  
Cádiz 24.—Hoy al medio día ha llegado de Santo Domingo el vapor correo *Canarias* con 17 días de navegación.  
Se confirman las noticias que trajo el vapor *Santo Domingo*: que seguían llegando tropas y que se preparaba la toma de Azua.

Dice anoche *La Correspondencia*: «Las comisiones nombradas para los casos de reelección pendientes, han decidido que no debe quedar sujeto á reelección el Sr. Bonafós, y sí el Sr. Tripita. En el caso del Sr. Bonafós, hace voto particular contrario el Sr. G. de la Menéndez. Aún no se ha tomado resolución sobre el caso del señor Valero y Soto.»

He aquí uno de los varios comentarios que hace *La Política* á la carta del general Concha:  
«Los generales comprometidos con el señor general D. José de la Concha para el movimiento político de 1854, y hasta el mi mismo hermano de S. E., conocieron bien pronto con quién se las habían.  
No lo decimos nosotros: lo confiesa el mismo Antonio, ó sea el Sr. D. José, en su carta al brigadier Vargas.  
Calefite por las siguientes frases el efecto que produjo en los demás generales, escondidos unos, perseguidos otros, en peligro de muerte todos, la conducta seguida por el hoy marqués de la Habana en la ciudad de Zaragoza, y el subsiguiente fusilamiento del infortunado Hore y de sus valientes compañeros:  
«Impresionado vivamente con su carta de V...» (¿Qué tal sería el regaño á que se referiría Vargas, cuando tal impresión produjo en el general Concha?)  
«Una casualidad (el rapto á que aludimos más arriba) me proporcionó los medios de hacer aquel movimiento.—No lo hice...» (Aquí se disculpa.)  
«Los hombres que creyeron por un momento que en mi mano había estado salvar el país...» (Se ve que esos hombres le acusaron duramente.)  
«Mis cartas... convencerán á V. de que hice lo que debí.» (Luego se juzgaba por alguien lo contrario.)  
«...Se sigue el sistema de difamaciones y recriminaciones...» (¿Con que lo difamaban y recriminaban?)  
«Por si estas explicaciones no satisfacen á mis amigos...» (No satisficieron; pero los amigos perdonaron ó olvidaron.)  
«Otro cargo que se me hará, será el de mi salida de Barcelona...» (Se lo advertía su conciencia.)  
«Y se quiere que en situación semejante estuviese yo oculto indeterminadamente en una población que no era mi residencia?...» (¿Pobrecito! Pues ¿O'Donnell? ¿cómo estaba?)  
«Estoy emigrado! (Que se me respete al menos...» (¿Vaya un martirio! ¿Está emigrado en Francia! Pues ¿por qué emigró después á Inglaterra, en vez de volver á su patria con Zabala, cuando este bizarro caudillo entró á sublevar las provincias?)  
«Siento la injusticia de mis amigos...» (¡Oh, muy injustos! Ya se aplacarán, y aconsejarán á la Reina doña Isabel II de Borbon que le dé á V. la capitania general de la isla de Cuba!)  
«Si estas explicaciones no bastan me retiró...» (¿Como si ya no lo hubiera hecho!)  
«Ponga cada uno de su parte lo que puede y debe...» (¡Eso es, y él no podría nada! Miga del tuyo, que con el aire no lo oigo.)  
«...Los males que se lamentan (el fusilamiento de Hore y de sus amigos) y que pesan sobre mí...» (¡Horrible pesadumbre! Confesión de parte, releva de prueba.)  
Tales son las declaraciones que encierra la carta del famoso Antonio. Se las agradecemos; porque, hechas por él mismo, las dejará pasar el señor fiscal de imprenta.»

Dice *La Correspondencia*: «Se confirma que á no haberse terminado ayer tan pronto la sesión del Congreso, se hubiera presentado una proposición suscrita por individuos de la mayoría y de la misma union liberal, pues el señor Posada Herrera manifestó que no tendría inconveniente en sostenerla, declarando que la Cámara había quedado satisfecha con las explicaciones del marqués de la Habana en el incidente ocurrido entre éste y el conde San Luis.»

Lo que se confirma es, que habiendo tenido la poca aprensión algun diputado de pedir auxilio para el general Concha á los mismos á quienes tantas veces y de tan diversos modos ha faltado, estos respondieron como cumple á quien estima su dignidad. Hubo uno que sólo contestó con un gesto muy significativo.  
Pero las Cortes han de abrirse pronto: desde ahora aseguramos que tal proposición no se presentará.

Nuestro colega *El Espíritu Público* nos hace ver ayer que inadvisadamente dijimos días pasados que era progresista.  
Nosotros, por más que creamos que el figurar en este partido no sea motivo para que nadie tenga sino títulos justos de orgullo, como deben tenerlos cuantos rindan culto sincero á los principios y á las doctrinas, debemos manifestar á nuestro citado colega que, con efecto, un error material de pluma fué el que nos hizo confundirle con *El Bien Público*, que milita en aquel partido.  
Complacemos, pues, con sumo gusto á *El Espíritu Público*, cuya significación política se encierra en la siguiente profesión de fé que ayer hace:  
«No somos, dice, progresistas ni moderados, sino españoles y nada más que españoles.»

*El Diario Español* dice ayer lo siguiente:  
«Dícese que ayer ha celebrado el ministerio un Consejo en el cual acordó retirar la propuesta hecha á S. M. concediendo la grandezza de España al general D. José Gutiérrez de la Concha.  
Parece que la causa de este segundo acuerdo del gobierno no tiene otro origen que la grave carta publicada por el conde de San Luis, la que expresa los pensamientos que por los años de 1854 abrigaba el señor marqués de la Habana.»

Según nuestras noticias no están conformes con las de nuestro colega. Se nos ha asegurado que al señor general Concha se le conferirá el título de *duque del Corte*.  
Dice *La Verdad* lo siguiente respecto de la situación en que ha quedado el señor general Concha:  
«La estrella de Concha, ministro, se oscurece de un modo sorprendente. Las revelaciones del conde de San Luis han caído sobre el teniente general como la voz de los Carvajales sobre la cabeza de D. Fernando el Emplazado. Ageno, y mucho, debía estar el ministro de la Guerra de que le envolvió en el fatal sudario el señor conde, si quiera dedamos que éste concluya con cartas cantan la verídica relación.»

*La Época* viene anoche más consecuente con sus compromisos de partido, pues ataca duramente al ministro de la Guerra, según se ve en el siguiente párrafo:  
«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

«La actitud hoy del general Concha constituye la antítesis de su actitud en 1854. Es que sentado en medio del marqués de Miraflores, patriótico respectable, pero cooperador de la reforma reaccionaria de 1852, y del Sr. Vaamonde que votó contra los ciento cincuenta y estuvo al lado del conde de San Luis, y vive con el apoyo de las tendencias más ultra-moderadas, no hay derecho ni autoridad para condenar al conde de San Luis y la política que imperó aquí desde 1852 á 1854. ¿No teme el marqués de la Habana que viéndolo el país lo que era entonces y lo que es ahora, sus alianzas de aquella época y sus alianzas de hoy, á pesar de sus protestas sinceras, crea que sólo cuestiones personales y no grandes causas políticas motivaron ó motivan su actitud?»

Berlín 23.—Fleury ha llegado.  
La agitación en favor del Holstein aumenta en Alemania.  
París 23.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 00; el exterior á 00; el diferido á 00; el amortizable á 00. El 3 por 100 francés á 66-35, y el 4 1/2 á 94-5.

Londres 23.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/2 á 1/8.  
París 24.—Los consolidados turcos están á 47 1/8, y los fondos mejicanos á 37 1/2.  
Londres 23.—Se espera de un momento á otro que el Banco disminuya el descuento.  
Turin 23.—El gobierno negará el *exequatur* á los nuevos obispos nombrados para la Rumania, las Marcas y la Umbria.  
Franciafort (sin fecha).—La Dieta ha pedido urgencia al comité que someta á su deliberación la cuestión de sucesión á los Ducados dano-alemanes.

París 24 (por la tarde).—*Milan 24*.—La alianza se manifiesta, pues se han fijado proclamas en las principales ciudades de Hungría, en que se anuncia un comité general de independencia de Hungría, tomando la dirección de los negocios del país bajo las órdenes de Kossuth. El Austria ha tomado grandes precauciones. La agitación es general.  
París 24 (por la tarde).—Londres.—El descuento ha bajado á 7.  
Franciafort 24.—Ayer se ha adoptado la decisión respecto á los Ducados, por 8 votos contra 4.  
Los cuatro que se han opuesto son: el Austria, la Prusia, el Luxemburgo y Mecklembourg.

### MISCELANEA UNIVERSAL.

El Pueblo publica anoche el siguiente despacho telegráfico del popular escritor festivo señor D. Manuel del Palacio:  
«Que Concha es un gran fullero  
há tiempo yo sospechaba,  
y de ello me he convencido  
cuando le he visto las cartas.»

Unimos nuestra excitación á la siguiente que anoche dirige *El Pueblo* á los que puedan hacer una verdadera obra de caridad:  
«A las personas caritativas. En la calle del Sombrerete, número 14, corredor primero, cuarto número 4, vive un desgraciadísimo ciego que cuenta 30 años de servicios, 14 en el ejército y 16 en Hacienda, sin goce á derechos pasivos. Es además padre de siete hijos, cinco de menor edad, y toda esta infeliz familia se encuentra desahogada, sin más cama que el suelo, sin más auxilio que el que le prestan las almas caritativas. A estas nos dirigimos seguros de que acudirán á enjugar una lágrima á dichos desgraciados, hoy que todo el mundo se prepara á conmemorar la venida al mundo del que tanto amó la pobreza.»

Dice «*La Política*» que anoche y hoy por la mañana temprano habrán felicitado á los ministros las murgas de Madrid.  
Con tan plausible motivo han estado ensayando estos días una preciosa *marcha fúnebre*.  
En otro lugar, hablando del banquete diplomático y político que anoche habrá ofrecido á los amigos de la situación al señor marqués de Miraflores, dice lo que sigue:  
«Se dice que el anfitrión tiene preparada una sorpresa á sus comensales, para lo cual se ha puesto de acuerdo con el maquinista de uno de los teatros de la corte.  
Cuando empiecen los brindis se oirá de pronto un ruido subterráneo, se apagarán las luces, y aparecerá en uno de los lienzos de la pared las bibliónicas palabras:  
*Mane Thecel Phares.*

En este momento se permitirá la entrada á varios amigos del gobierno; los ministros se asustarán, pero instantáneamente volverán á encenderse las luces, y dirá el Sr. Pando á los circunstantes que todo ha sido broma.»  
Nosotros creamos que también entonarán voces sepulcrales el coro de *Lucrecia Borgia*.  
La joya de *Corrales* es un *fummo passaggero*.  
A propósito, ¿habrá habido *sin di Siracusae*? ¿Y habrá habido quien haya dicho:  
*Il spagnol non bebe?*  
Este español será alguno que ostente ó quiera ostentar el gran cordón de la Legión de Honor.  
¿Quién habrá sido el *Orsini* de la fiesta?  
Porque se sabe quién representó el papel de *Gubetta*.

### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.  
S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
REALES DECRETOS.  
Con arreglo al art. 9.º de la ley de 20 de Junio de 1849, vengo en disponer que cesen en el cargo de vocales de la junta general de beneficencia del reino, por haber cumplido los cuatro años de servicio que previene el mencionado artículo, D. José Cayuela, D. Antonio Escudero, D. Agustín Pascual, D. José Galvo y Martin y D. Joaquín Illego, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que han desempeñado dicho cargo.  
Dado en palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Florencio Rodríguez Vaamonde.

«Para las cinco plazas de vocales que resultan vacantes en la junta general de beneficencia del reino, vengo en nombrar á D. Leopoldo Augusto de Cueto, como consejero de Estado de la seccion de Gobernacion y Fomento; á D. Antero Echarri, como consejero de igual clase de la seccion de lo contencioso; á D. Modesto Lafuente, como consejero de instruccion pública; á D. Pedro Felipe Monlau, como consejero de sanidad, y á D. José de Zaragoza, vocal que ha sido de la misma junta, con el carácter de particular.  
Dado en palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Florencio Rodríguez Vaamonde.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.  
EXPOSICION Á S. M.  
Señora: Constante anhelo y regla permanente de conducta ha sido siempre en los augustos predecesores de S. M. introducir en los territorios sometidos á su gloriosa corona allende los mares la luz de la verdad evangélica, y con ella los principios de una civilización adecuada á las necesidades respectivas. A estos principios han procurado acomodar su política respecto del archipiélago filipino los gobiernos y sus autoridades delegadas, con el poderoso auxilio de los misioneros y del celo en general, así secular como regular. Pero la extensión de tan vasto territorio, el carácter y costumbres de una parte de su población, y la falta de un sistema organizado de instruccion primaria, han sido causa de que el conocimiento de la lengua castellana, y en razon á la ignorancia de esta, la propagación de las nociones más elementales de la educacion permanezcan en notable estado de imperfeccion y atraso.  
Inconsciente es explicar los males que situación tal acarrea sobre los indigenas en los accidentes de la vida social, en sus relaciones con la autoridad pública, en el ejercicio de esta, confiada en una parte á los mismos naturales, en la marcha y progreso, en fin, de aquel país, tan fecundo en gérmenes de riqueza. A. V. M. está reservado llevar á este estado de cosas el remedio de que es susceptible y que hace tiempo vienen reclamando las autoridades superiores de Filipinas, y sobre cuya urgente aplicacion ha llamado recientemente la atencion del gobierno el comisario regio nombrado para el estudio de la administracion de dichas islas. A este objeto se encamina el adjunto proyecto de decreto y reglamentos que lo acompañan, formados con presencia de los expedientes remitidos por di-

chos funcionarios, acordes con el espíritu, en la tendencia y hasta en las bases capitales de las soluciones que proponen.  
Partiendo dicho proyecto de la necesidad de ampliar hasta donde sea posible la enseñanza de la santa fe católica, de la lengua patria y de los conocimientos elementales de la vida, de crear al efecto maestros capaces, cuya falta es la causa principal de la situacion expuesta, y de que la base de toda educacion sea la diffusion sólida de nuestra santa religion por medio de sus ministros, establece una escuela normal confiada al celo de los padres de la compañía de Jesús, cuyos alumnos tendrán derecho preferente y obligacion expresa de desempeñar el magisterio en las escuelas de indígenas, con sueldo, ventajas y derechos durante el ejercicio de aquel y despues de su honroso desempeño capaces de traer la juventud del país á esta hoy rebajada clase; provee á los medios de reunir preceptores de ambos sexos, interin no salgan formados de aquel establecimiento y no se organice una escuela normal de maestras respectivamente; crea en todos los pueblos del archipiélago escuelas de instruccion primaria elemental de niños y niñas, con obligacion de asistencia de parte de estos y con clases dominicales para los adultos; confiere á los curas párrocos la inspeccion inmediata de dichas escuelas, con atribuciones susceptibles de hacerla eficaz, y con la direccion exclusiva bajo la dependencia de los prelados de la enseñanza de la doctrina y moral cristiana; y como complemento del sistema que funda, exige para el futuro, aunque con los apalazamientos que son prudentes, el conocimiento del idioma español como requisito necesario para ejercer cargos y oficios públicos, y para disfrutar de ciertas preeminencias que les son ajenas.

La aplicacion de todo adelanto en un país supone sacrificios pecuniarios, y aunque no excesivos, algunos ha de acarrear el establecimiento del plan proyectado. Sin embargo, repartido el gasto que produce entre los diversos pueblos del archipiélago, y con cargo á sus fondos locales, ni es de presumir que sea en gran manera sensible, ni el presupuesto general de las islas se verá por el momento obligado á contribuir con un desembolso difícil por cierto, hoy que, calamidades recientemente ocurridas en una parte del territorio filipino, tan considerable y extraordinario gasto han hecho pesar sobre aquel.  
Fundado el ministro que suscribe en las razones expuestas, oido el Consejo de Estado y de acuerdo con el de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.  
Madrid 20 de Diciembre de 1863.—Señora.—A los R. P. de V. M.—José de la Concha.

REAL DECRETO.  
En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Ultramar, oido el Consejo de Estado y de acuerdo con el de ministros, vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se establece en la ciudad de Manila una escuela normal de maestros de instruccion primaria á cargo y bajo la direccion de los padres de la Compañía de Jesús.  
Dicha escuela tendrá el reglamento que fije su reglamento, y los gastos que cause se sufragarán por la caja central de propios y arbitrios.  
Art. 2.º Se admitirán en dicha escuela, con las condiciones que señala el reglamento, alumnos españoles naturales del archipiélago ó europeos, los cuales, terminados los estudios que el mismo reglamento determine, obtendrán el título de maestro.  
Los alumnos de la escuela normal, hasta el número y en la clase que aquel designe, recibirán educacion gratuita, quedando los que en tal caso se hallen obligados á ejercer el magisterio en las escuelas indígenas del archipiélago durante los 10 años siguientes á su salida del establecimiento.  
Art. 3.º Habrá en cada uno de los pueblos de aquellas provincias por lo menos una escuela de instruccion primaria de varones y otra de hembras, en las que se dará educacion á los niños indígenas y chinos de ambos sexos.  
El reglamento determinará la proporcion en que ha de aumentar el número de escuelas de cada pueblo en razon de su vecindad.  
Habrá en todas ellas una clase dominical para los adultos.  
Art. 4.º La instruccion que se dará en dichas escuelas será gratuita para los pobres. La asistencia de parte de los niños será obligatoria.  
Art. 5.º Las escuelas de varones serán de tres clases, á saber: de entrada, de ascenso, de término de segunda clase y de término de primera clase, y su provision se efectuará en maestros procedentes de la escuela normal, con arreglo á la calificacion que obtuvieren al concluir sus estudios, efectuándose los ascensos por orden combinado de antigüedad y mérito.  
Las escuelas de término de primera clase, que serán las de Manila y su distrito, se proveerán por oposicion entre los maestros con título de la escuela normal en ejercicio.  
Art. 6.º La clasificacion de las escuelas, con arreglo al artículo anterior, se efectuará por el gobernador superior civil, oida la comision superior de instruccion primaria, y previo informe del jefe de la provincia. Una vez fijada la categoría respectiva, no podrá variarse sino en la misma forma.  
Art. 7.º Los maestros disfrutarán la asignacion y demás ventajas que señala el reglamento. Dicha asignacion, así como el establecimiento de la escuela, adquisicion y conservacion de material y útiles de enseñanza, y alquiler de edificio donde no lo hubiere público, constituirá un gasto obligatorio del presupuesto local respectivo.  
Art. 8.º En los pueblos donde el gobernador superior civil lo decretare, por permitirlo su corto vecindario, desempeñarán los maestros las funciones de secretarios de los gobernadores, disfrutando por este concepto un sobresueldo proporcionado á los recursos locales.  
Art. 9.º Los maestros procedentes de la escuela normal no podrán ser separados sino por causa legítima y resolucion del gobernador superior civil, previo expediente gubernativo instruido con las formalidades expresadas en el art. 6.º y audiencia del interesado.  
Art. 10. Se celebrarán en la escuela normal exámenes en épocas periódicas y en la forma que determine el reglamento para optar al título de ayudante de maestro. Los que lo obtengan regentarán las escuelas de indígenas a falta de maestros, y desempeñarán en todo caso las funciones propias de su clase en las escuelas en que deba haber estos auxiliares, según el reglamento. Dichos ayudantes tendrán la asignacion y ventajas que aquel señale, siendo la primera cargo obligatorio del presupuesto local.  
Art. 11. Las maestras de escuelas de indígenas necesitan para ejercer su cargo el correspondiente título, el cual, mientras no se establezca una escuela normal de maestras, se expedirá en la forma que prescribe el reglamento. A falta de título se exigirá la prueba de aptitud que aquel determine. El sueldo y ventajas que han de disfrutar se fijarán en el mismo reglamento, siendo el primero cargo obligatorio del presupuesto local, así como los demás gastos que expresa el art. 7.º respecto de las escuelas de varones.  
Art. 12. Los maestros y ayudantes estarán exentos del servicio de prestacion personal mientras desempeñen sus cargos, y despues de cesar en ellos si los hubiesen ejercido por quince años. A los cinco años de ejercicio los maestros, y á los diez los ayudantes, gozarán de la consideracion de principales.  
Art. 13. Los maestros de ambos sexos y los ayudantes tendrán derecho, caso de inutilizarse para el desempeño de sus funciones, á jubilacion con las condiciones que fije el reglamento.  
Art. 14. Los maestros y ayudantes con título que por diez y quince años respectivamente hayan ejercido sus cargos, ó en virtud de haber sido admitidos para la provision de empleos, de la categoría de escribiente que establece el real decreto de 15 de Julio último, sin necesidad de pruebas de aptitud, así como en la provision de los destinos no sujetos al expresado real decreto, que son de nombramiento del gobernador superior civil, y no exigen condiciones de idoneidad especial de que carezcan los expresados.  
Art. 15. La inspeccion superior de la primera enseñanza se ejercerá por el gobernador superior civil de la isla con el auxilio de una junta que se establecerá en la capital con el nombre de comision superior de instruccion primaria, y que se compondrá del gobernador superior, presidente; del M. R. arzobispo de Manila, y de siete vocales de reconocida competencia nombrados por el pri-

mero. Los jefes de las provincias serán inspectores provinciales, y ejercerán sus funciones con el auxilio de una comision compuesta del jefe, del prelado diocesano, ó en su defecto del cura párroco de la catedral, y del alcalde mayor ó administrador de rentas.  
Las curas párrocos serán inspectores locales natos, y dirijirán, bajo la dependencia de los reverendos prelados, la enseñanza de la doctrina moral cristiana.  
El reglamento designará las atribuciones de las comisiones é inspectores citados.  
Art. 16. A los quince años de establecida una escuela en el pueblo respectivo no serán admisibles á los cargos de gobernadorcillo y tenientes de los mismos, ni podrán formar parte de la principalia, salvo si la gozaran por juro de heredad, los indígenas que no supiesen hablar, leer y escribir el idioma castellano. A los treinta años de establecida la escuela sólo podrá gozar de exencion de la prestacion personal, salvo en caso de enfermedad, los que reúnan la expresada condicion.  
Art. 17. Pasados cinco años de la publicacion de este decreto, no podrá ser nombrado para cargos retribuidos en el archipiélago filipino quien no posea la mencionada condicion acreditada ante el jefe de la provincia.  
Art. 18. El gobernador superior civil, los jefes de las provincias y las autoridades locales promoverán con especial cuidado el cumplimiento de las disposiciones de este decreto, adoptando ó proponiendo, en su caso, las medidas necesarias para que reciban pronta ejecucion.  
Art. 19.º Se dirigirá al M. R. arzobispo y RR. obispos de cada archipiélago filipino cédulas de ruego y encargo, para que ejerciten el celo de los párrocos para el exacto desempeño de las atribuciones que les confiere este decreto en el relativo á la inspeccion de la enseñanza de los indígenas, y muy especialmente de la santa fe católica y de la lengua castellana.  
Art. 20. Reglamentos especiales detallarán la organizacion de la escuela normal y de las escuelas de instruccion primaria de indígenas.  
Dado en palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, José de la Concha.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Santa Anastasia, mártir.*  
FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Luis, donde termina la novena de la Virgen de la O. A las diez será la misa mayor, y por la tarde ejercicios. Como último día de jubileo se hará procesion con el Santísimo Sacramento antes de rezar.  
Continúa celebrándose la novena de Nuestra Señora de los Remedios en la iglesia de San Ginés.  
Es el segundo día de la solemne novena del Niño Jesús en el oratorio del Caballero de Gracia. A las diez será la misa mayor á pastorelas; por la tarde ejercicios, y despues de reservar se hará la benedicion de niños y niñas y procesion y adoracion del Divino Niño Jesús.  
En la parroquia de San Millán dará principio una devota novena al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

### SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.  
Cotizacion del día 24 de Diciembre de 1863.  
FONDOS PÚBLICOS.  
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-10, plazo, 54-20, fin cor. vol., 54-50, fin próx. vol.  
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-85 y 95; á plazo, 49-95, fin cor. vol., 50-20, 25, 30 y 25, fin próx. vol.  
Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 50-60 d.  
Deuda amortizable de segunda clase, no publicada, 29-80 d.  
Deuda del personal, no publicado, 28-00.  
Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicada, 55-50 p.

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—*La Sonambula*.  
TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las cuatro de la tarde.—*El muerto y el vivo*.—Baile.—*La fiesta en el cortijo*.  
A las ocho y media de la noche.—*Eclipse parcial*.—Baile.—*La casa de Doña Roque*.  
TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—*El piano parlante*.—*El sargento Marco Bomba*.—*Las figuras de movimiento*.  
A las ocho y media de la noche.—*Del dicho al hecho*.—*La noche de Navidad*.—*Turris burris, triquis traquis*.  
TEATRO DE LA ZARZUELA. A las cuatro y media de la tarde.—*Mató á morir*.—*En las astas del toro*.—*Dos pichones del Turia*.  
A las ocho y media de la noche.—*La conquista de Madrid*.  
TEATRO DE VARIETADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Los nerviosos*.—*Los zapatos*.  
A las ocho y media de la noche.—*Entre bobos anda el juego*.—*Las castañeras picadas*.  
TEATRO DE NOVEDADES. A las cuatro de la tarde.—*Betula ó el castillo de los encantados*, comedia de magia en cuatro actos y diez y siete cuadros.—Entrada general, 4 rs.  
A las ocho de la noche.—La misma de la tarde.  
ELISEO MADRIEÑO. Gran baile de máscaras para hoy viernes y mañana sábado, de ocho y media de la noche á una de la madrugada, en los salones de invierno de esta sociedad, calle del Barquillo, número 7.  
Billete de caballero 8 rs., los de señora son de convite.  
APOLO. Esta sociedad celebra su reunion de costumbre hoy viernes y mañana sábado, en el local del Circo de Paul, de tres á siete de la tarde.  
Billete de caballero 3 rs., y de señora 2.  
LA NOVEDAD. Esta sociedad celebra reunion de baile de máscaras hoy viernes de nueve de la noche á dos de la madrugada en los salones de Capellanes.  
Por la tarde de tres y media á siete y media celebra su reunion de costumbre *La Florencia*.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 rs. al mes, pagando en la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerías.  
PROVINCIA: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la suscripcion se hace en la Administracion ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada; si se hace la suscripcion por medio de los corresponsales, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre. En el extranjero importa el trimestre 70 rs. En Ultramar, el trimestre 90 rs. No se sirve suscripcion que no se pague previamente.  
PUNTOS DE SUSCRICION.  
Madrid. En la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, y en las librerías de *Billy Bailly*, plaza del Príncipe Alfonso; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; *La Publicidad*, pasaje de Matha; *Moya y Plaza*, calle de Carretas; *Lopez*, calle del Carmen; y *Escrivano*, calle del Príncipe, núm. 25.  
PROVINCIA. En las principales librerías y administraciones de correos.  
Ultramar. *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier; *Manila*, Sres. Ranuy y Girardier; *Gran Canaria*, don Amaranco Martínez de Escobar; *Puerto-Rico*, D. Ignacio Guzmán.  
Extranjero. *París*, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, núm. 97.—*Londres*, M. Tomás, Catherine Street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, *Dios dos Pobres*.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.  
Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

### CORREO EXTRANJERO.

DESAPACHOS TELEGRAFICOS.  
París 23 (por la tarde).—En la Cámara de los diputados, la comision de empréstita ha desechado la enmienda de la oposicion limitando á 100 millones la emision de bonos del Tesoro en el año de 1864. La discusion tendrá lugar el 24.

# EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97. Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica.—Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja



## GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

por

**DON JULIAN MARIA PARDO,**

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los jurisconsultos mas distinguidos del foro español.

Creado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantes leyes Hipotecaria y del Notariado su objeto principal no es otro que cooperar á su feliz ejecución y servir de guía al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad. Como contiene en sus columnas, y publica sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direcion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudosas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieren saber por sí propios las innovaciones importantes que respecta á sus propiedades y fincas establece la novísima legislación. Además de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resumen con los textos de todas las leyes Hipotecarias extranjeras, que se adiciona con la española, añadida y comentada con las resoluciones oficiales. Se publica esta periódico todos los jueves en un pliego de 16 páginas de marca española de emarrada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias; 28 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscripciones en la administracion, calle de las Huertas, 83 aneja, y en las principales librerías.

## LA PROBIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

**GARANTIA ADMINISTRATIVA.**

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando por su cuenta en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

**CONSEJO DE VIGILANCIA.**

Presidente: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

**VOCALES.**

Excmo. señor marqués de Albranca y Menesterio, grande de España de primera clase y ex diputado á Cortes, vice-presidente.  
Excmo. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.  
Señor conde del Retamoso, propietario.  
Sr. D. Juan de los Santos Mendez, intendente de provincia y ex-gobernador civil.

Excmo. Sr. D. Andrés Arango, senador del reino y capitalista.  
Sr. D. Cipriano de las Rivas, abogado y propietario.  
Sr. D. Juan Antonio Dominguez, coronel retirado y propietario.  
Sr. D. Alfonso Chico de Guzman, caballero del hábito de Santiago, ex-diputado á Cortes y propietario, Secretario.

Director general: Sr. D. Antonio Menendez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.

Abogado consultor: Sr. D. Julian de Mendieta.

Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona el interés fijo de 9 por 100 anual,

**Y ADEMÁS**

lo que corresponda por repartimiento á prorrata del 25 por 100 de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinacion dá por resultado segun la liquidacion del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes, una ganancia positiva á dichas imposiciones de

Rvn. 12.5 cts. por 100 al año.

Acumulacion de todos los intereses por meses y trimestres: se llevan cuentas corrientes con interés. Los imponentes pueden retirar sus capitales cuando gusten segun los Estatutos. Direccion general y oficinas, núm. 1, de la calle de Espoz y Mina. Horas de despacho, de diez á cuatro los dias no festivos.

## SOCIEDAD GENERAL DE ARTICULOS PARA LA FOTOGRAFIA

OBJETIVOS SUPERIORES — APARATOS DE TODAS CLASES — PRODUCTOS QUIMICOS

Papel salado y albuminado. — Cartulina Bristol.

APARATOS PARA AUMENTAR LOS RETRATOS Y PARA PRUEBAS MICROSCOPICAS

Marcos y Pasos-partidos, Albums para retratos Cartas de visita, Cristales, Cuchetas, Colores para los retoques, Retardadores.

REDUCCION CONSIDERABLE SOBRE LOS PRECIOS

Pedir el Catalogo á M. WULF, 33, rue Charlot, Paris.

## BABLAH DE LA INDIA,

TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del color negro indeleble, entre tambien en la composicion química que tinte el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le sirve de sustancia estrañera, sino que operando á través de los poros del tubo apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdiendo ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni e mancha, no ensucia el pelo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo á medida mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se distingan solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañar, por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un líquido, solo que, segun las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de dia que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Marquerie. Tambien se vende en la peluquería de Calroux, calle de la Montera, núm. 24

CADA FRASCO 20 REALES.

## LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrada á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dibujos de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.

Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos dibujos que el anterior, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion. Se suscribe en los principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

## LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

MADRID.—JACOMETREZO, 62.

Capital efectivo en 31 de octubre de 1883: Rvn. 21.750.976.58.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo común todas las cantidades entregadas y en colocarlas en los negocios mas seguros y ventajosos para los socios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos en todos los negocios realizados.

Los socios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas las proporciones grandes utilidades. Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincia. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condiciones de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

**Resultado de las operaciones.**

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10.84 por 100.

**Imposiciones hipotecarias.**

LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direcion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del expresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.

2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como todos los demas valores sociales.

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán entregando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que acaesca en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacion.

4.ª Los intereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificándose el pago por meses vencidos el día del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años están autorizados á hacerlo. El cobro podrá realizarse en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su personalidad.

5.ª El abono de intereses empezará á regir en los dias 1.º y 16 de cada mes, segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.

6.ª Estas imposiciones están libres del 12 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deduccion de ningun género.

## MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

Oficinas de la direcion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotada las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable

sable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas. Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Época», calle de s Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la hacienda pública. Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en las inteligencias á un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.

## MOLLINEDO Y COMPAÑIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.

2.ª A la espiracion de los dos años puede reexportar fuera de la peninsula, libres de derechos como vinieron y permanecer hasta aquel día.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

En las de los Docks.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Peninsula, de su carga en el ferrocarril, su descarga á la llegada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 dias al remitente.

2.ª Asegurar de incendios la mercancía.

3.ª Agenciar su venta ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y verdrán rotuladas: Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía MADRID.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos aplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontosa, número 4. (Desk)

## MEDALLAS DE ORO

PARA LOS NOTARIOS.

Las medallas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28 cuarto principal, administracion de la Gaceta de Registradores Notarios, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)

## LA CONSTRUCTORA CATALANA.

SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelena, D. José Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayor domo de semana de S. M.

M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromí, hacendado.

Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.

Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.

Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.

Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.

Sr. D. Manuel Rimont, secretario.

Sr. D. Ramon de Miquelena, notario.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS.

La Sociedad se dedica: 1.ª A vender casas construidas re-imbolsándose por pequeñas cantidades: trimestrales en un determinado número de años; 2.ª A construir casas con arreglo á los planos que los interesados deseen; 3.ª A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construir la casa en terrenos de la Sociedad; 4.ª A admitir capitales y hacerlos trabajar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anual.—

2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.—Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 30 por 100 de los beneficios líquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100.

Oficinas de la sociedad en Barcelona; calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principal, esquina á la bajada de San Miguel.

Oficinas de la Sociedad en Madrid: Oficinas de D. Domingo Sarater, Languero, jefe de la Sucursal leale del Clavel, número 2, cuarto principal. (M.)